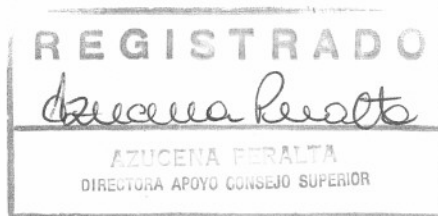




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la resolución N° 1252/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda relacionada con la situación académica del alumno Héctor Horacio GIMENEZ de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que ingresó a la Facultad en el año 1987 a la carrera según plan de estudios 1985 y se incorporó al actual plan en el año 1988.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la cuestión y aconsejó refrendar la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Refrendar la resolución N° 1252/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y autorizar al alumno Héctor Horacio GIMENEZ - Leg. N° 01-16297-4, de la carrera Ingeniería Eléctrica a rendir las asignaturas ELECTROTECNIA I y PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA según plan 1995.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 413/2001

X

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR